

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12939 CASTELLÓN DE LA PLANA

D./D.^a Jorge Gonzalez Rodríguez, Letrado e la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 27/12/2017, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (Cna), n.º 000522/2017, NIG n.º 12040-66-1-2017-0000603, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Guimez Cacxap, S.L.", domiciliado en Plaza Santa Clara, 12 5, Castellón (Castellón) y CIF/DNI número B12876181.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Jordi Amat Gómez con domicilio en C/ Virgen del Carmen, n.º 10 Onda (Castellón), CP 12200 y dirección electrónica jordiamat@consat.es a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 22 de febrero de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180014412-1